

Xalapa, Ver., 23 de mayo de 2019.

Comunicado: 0489

Congreso del Estado, tendría paridad de género en toda su estructura orgánica

- Presenta la diputada Montserrat Ortega iniciativa que tiene por objeto establecer con claridad el derecho de las y los legisladores a formar parte de los órganos de gobierno y comisiones del Poder Legislativo.

La diputada Montserrat Ortega Ruiz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, presentó al Pleno la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 12, primer y segundo párrafo del artículo 19 y el artículo 41; y adiciona el artículo 38 Bis y el artículo 57 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que tiene por objeto establecer con claridad el derecho de las y los legisladores a formar parte de los órganos de gobierno y comisiones del Poder Legislativo, así como la ocupación de la estructura orgánica del mismo, bajo el principio de paridad de género.

La propuesta de la legisladora establece que no obstante el avance legislativo que se ha logrado en la entidad, se debe completar la armonización de las diversas disposiciones constitucionales y legales para establecer con claridad la igualdad sustantiva en todos los espacios de la vida pública incluyendo los órganos de gobierno del propio Poder Legislativo: la Mesa Directiva, tanto del pleno como de la Diputación Permanente; las comisiones legislativas; además, de considerar que la Diputación Permanente, en los periodos de receso del pleno, debe integrarse también bajo el principio de paridad, 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres.

Las y los diputados integrantes del Congreso del Estado, destacó Ortega Ruiz, debemos tener reconocido, de manera explícita, nuestro derecho a integrar los órganos de gobierno del Poder Legislativo, siendo ejemplo a los demás poderes y organismos públicos, para que la igualdad sustantiva sea una realidad en Veracruz; que esta Legislatura, es una muestra clara de que sí es posible alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, garantizando el acceso ciudadano de todas las personas a los cargos públicos.

Desde el Poder Legislativo, agregó, las mujeres veracruzanas se encuentran representadas en igualdad de condiciones frente a los hombres, sin embargo, se debe continuar trabajando hasta concretar plenamente la igualdad sustantiva, la igualdad real y efectiva, para que ningún género esté por encima de otro en ningún espacio de la vida pública.

Por lo que su iniciativa pretende eliminar cualquier indicio mínimo que pueda implicar violencia política, entendida como todas aquellas acciones y omisiones, que tienen por objeto

Coordinación de Comunicación Social



o resultado menoscabar, anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

La propuesta, señaló en tribuna, incluye también el principio de paridad de género en el nombramiento de quienes ocupen la titularidad de las distintas áreas administrativas del Congreso, con ello, se garantiza que hombres y mujeres tengan acceso al servicio público, en igualdad de condiciones.

Al establecer la paridad bajo un carácter de principio, se deben emprender todas las acciones necesarias para concretarla; políticas de igualdad que compensen las condiciones sociales que provocan desventajas entre algunos grupos de mujeres con respecto a los hombres y más aún, cuando se trata del poder público encargado de diseñar el marco legal en el que debe desarrollarse.

Para continuar con el trámite legislativo de esta Iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y para la Igualdad de Género

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>